

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, ABEL SOLORZANO SOLANO, mayor de edad, casado, hondureño vecino del Municipio de Humuya, Departamento Comayagua, con tarjeta de identidad Nº 0305-1970-00006 actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de (Humuya Departamento de Comayagua quien en lo sucesivo se denomina EL CONTARTANTE y El Sra. KAREN LILY JEREDA MATUTE, mayor de edad, hondureño, profesión y oficio AMA DE CASA, con tarjeta de identidad Nº 0305-1986-00012, con domicilio en el Municipio de Humuya, Departamento de Comayagua), quien para los mismos efectos en adelante se denominará EL CONRTRATADO hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato individual de trabajo por tiempo determinado, en el marco de operación presidencial "FUERZAS DE HONDURAS" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: el contratante declara que por naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaría generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médicosprofesionales de EL contratado quien se compromete a elaborar como ENCARGADA DE ASEO quien tendrá su sede en el Municipio de Humuya, en el "CENTRO DE TRIAJE DE HUMUYA"

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO

Se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- 1. Limpieza de área de centro de triaje
- 2. Vaciado de papeleras y eliminación de residuo
- 3. Reposición de materiales como papel higiénico y servilletas
- 4. Aseo de ropa de cama y arreglo de lo mismo
- 5. Desinfectar las áreas del triaje municipal
- 6. Realizar cualquier otra tarea que se le asigne

CLÁUSULA TERCERA: VALIDES Y VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato tendrá una duración de un (2) meses contados desde la firma de el mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, presentado EL CONTRATO, sus servicios médicos profesionales; por este mismo acto queda



comprendido, que una vez terminado dicho contrato, finaliza la relación contractual, sin responsabilidades de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar EL CONTRATO por los servicios prestados la cantidad de CINCO MIL SETECIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.5,750.00) mensuales. El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el programa de fuerzas Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por EL CONTRATANTE y quedar sujeto al llamado para realizar otro turno si es necesario en día de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizados.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de su pago el impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la ley del impuesto sobre la renta EL CUAL ACIENDE A SETECIENTOS DIEZ Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (LPS.718.75) LOS CUALES SERAN ENTREGADOS A LA SAR.

CLAUSULA SEPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los términos de referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobante y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiere acción judicial. EL CONTRATADO contratara y mantendrá a sus propios costos de los seguros contra riesgos y por las coberturas que es-time pertinentes durante el periodo de EL CONTRATO. EL CONTRA-TANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringiera en personas o en sus bienes.

CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLAUSULA NOVENA: DE LA RECEPCION DEL CONTRATO, Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO acepta las condiciones del presente contrato y establece que el mismo podrá residirse por las siguientes razones: a) Por



Mutuo acuerdo entre las pates con el simple cruce de notas b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquier de las partes c) por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debido hacer la liquidación de los pagos, anticipos y gatos entregados a la fecha que se produzca la recisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de la municipalidad de cubrir las cantidades estimada a la fecha; d) Por falta de desembolso del gobierno central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad de la municipalidad por las derivaciones de este CONTRATO.

CLAUSULA DECIMA: todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de complimientos de unas de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACION FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y moralidades que se detalla en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir finalmente con las cláusulas derivada de presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Humuya Departamento de Comayagua a los (17) días del mes de enero del año 2021.

Abel Solor Zano Solano Alcalde Municipal Karen Lily Jereda Matute El Contratado

INFORME MENSUAL DE ATENCIONES EN CENTRO DE TRIAJE HUMUYA, COMAYAGUA



DIRIGIDO A: ALCALDIA MUNICIPAL HUMUYA

RESPONSABLE: KAREN LILY JEREDA (AUXILIAR DE LIMPIEZA CENTRO DE TRIAJE)

FECHA: 17 ENERO AL 17 FEBRERO DE 2021

LUGAR: HUMUYA COMAYAGUA



INTRODUCCION

En América Latina y el Caribe el número de casos confirmados de COVID-19 y las muertes relacionadas, no dejan de ascender. Debido a que el SARS-CoV-2 es un virus nuevo, asociado a mucha incertidumbre y desconocimiento, es de vital importancia que las autoridades de salud diseñen campañas apropiadas de educación para la población. Este virus, se transmite principalmente a través de las gotículas generadas cuando una persona infectada tose, estornuda o respira. Estas gotículas son demasiado pesadas para permanecer suspendidas en el aire y caen rápidamente sobre el suelo o las superficies.

Sin embargo, el reto de hacer frente a la pandemia en el ámbito de la salud pública va mucho más allá de medidas como cuarentena y distanciamiento social. El 95% de la población está consciente de la transmisión a través de pacientes asintomáticos. La población utiliza mascarilla, y los utensilios de bioseguridad más utilizados son el alcohol gel, amonio cuaternario.

Como respuesta ante la pandemia el gobierno de la republica implemento la instalación de trajes que vienen a beneficiar a la población generando una pronta respuesta ante dicha situación, proporcionando atención especializada por médicos calificados, personal de enfermería y microbiólogo.



OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades para dar respuesta al contexto de la pandemia de COVID-19, apoyar para la preparación y funcionamiento de los centros de triaje en el municipio de Humuya.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mantener evidencia del trabajo que se ha realizado desde el inicio para la funcionalidad del centro de triaje en el municipio de Humuya.
- Educar a la población sobre las medidas de protección y uso correcto de equipo de protección personal, para prevenir el COVID-19.
- Mantener cada una de las áreas del centro de triaje limpias



DESARROLLO

En el municipio de Humuya Comayagua el 17 de agosto del año 2020 en reunión con el Alcalde Municipal Sr. Abel Solórzano y miembros del CODEM se realizó una reunión para conocer el personal que laborara en el centro de triaje, y conocer las áreas en que estará asignado cada uno.

Nuestro centro de triaje está ubicado en el Bo. arriba en las instalaciones del Centro Básico José Cecilio del valle en una moderna instalación que cuenta con áreas adecuadas para brindar atención en salud que la población del municipio necesita.

El centro de triaje actualmente cuenta con el siguiente personal:

Médico General 1
Auxiliar de Enfermería 1
Microbióloga
Auxiliar de Limpieza 1
Vigilante 1



Esta distribuido de la siguiente forma, área de sanitización para pacientes en la entrada de nuestra instalación

- Lavado de manos para pacientes
- Sala de espera de pacientes
- Preclínica
- Clínica
- Sala de estabilización para paciente masculino cuenta con 3 camas, cada una con su respectivo ventilador y basurero
- Sala de estabilización femenino cuenta con 3 camas, cada una con basurero y ventilador
- Tanque de oxígeno para cada sala, con su respectiva cánula y manômetro
- Farmacia
- Laboratorio donde se realiza la prueba r\u00e1pida a cada paciente que lo amerite
- Baño para paciente
- Área de desinfección, todas las áreas con sus respectivas señalización

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Limpieza de las instalaciones del Centro de Triaje
- Desinfección de las diferentes áreas
- Recolección en bolsas de equipos utilizados por personal medico

- Apoyo en la Reorganización de medicamentos en el área de farmacia
- Apoyo en visitas domiciliarias











0305-1986-0012

